


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DE RIESGOS IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A LA SEMIPRESENCIALIDAD EN LOS LOCALES ESCOLARES PÚBLICOS


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

NORMAS DE CONVIVENCIA

Registramos nuestra asistencia al taller en el link enviado del chat



Registramos nuestras consultas mediante el chat



Completamos la encuesta de satisfacción al finalizar



Registramos nuestros compromisos a través del link del Padlet




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Palabras de Bienvenida




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



OBJETIVO

Brindar orientaciones a los directivos de instituciones educativas públicas sobre la gestión de riesgos en sus locales educativos, la identificación y gestión de las condiciones en las instituciones educativas públicas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 a fin que se cuenten con acciones de mejora en los locales educativos para el desarrollo del servicio educativo.

PRODUCTO

Fortalecer la identificación de condiciones de riesgo y deficiencias de infraestructura que deben tener los locales educativos ante la prestación del servicio educativo ante una posible semipresencialidad


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



BLOQUE I
Marco normativo

BLOQUE II
Gestión de Riesgo en locales educativos públicos

BLOQUE III
Condiciones para la apertura y funcionamiento de las IIEE y programas con algún grado de presencialidad

BLOQUE IV
Pasos para la apertura y funcionamiento de las IIEE y programas con algún grado de presencialidad

BLOQUE V
Sistema de seguimiento y alerta para el retorno seguro – SARES
Plan de retorno

CONTENIDO


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



BLOQUE VI
Absolución de preguntas y respuestas

BLOQUE VII
PADLET: Compromisos en base a lo aprendido

CONTENIDO


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE I
Marco Normativo


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Marco normativo

Resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU (24/diciembre/2019)

- Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.

Resolución Ministerial VIVIENDA (12/marzo/2020)

- Modifican la Norma Técnica A.040 “Educación”, del numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, aprobada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA.


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Marco normativo

- Resolución Ministerial N°121-2021 MINEDU (09/marzo/2021)**
 - Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N°199-2021 MINEDU (14/mayo/2021)**
 - Incorpora un segundo párrafo en el punto 1 del paso 6: "Seguimiento y monitoreo de la provisión del servicio educativo semipresencial, y potencial suspensión temporal de la presencialidad" del número 7.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado por RM N°121-2021-MINEDU...
- Resolución Ministerial N°273-2021 MINEDU (26/julio/2021)**
 - Modifica el numeral 6.2.1. "Condiciones de contexto" del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado por RM N°121-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N°199-2021 MINEDU...


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Marco normativo

- Resolución Ministerial N°199-2021 MINEDU (14/mayo/2021)**
 - Incorpora un segundo párrafo en el punto 1 del paso 6: "Seguimiento y monitoreo de la provisión del servicio educativo semipresencial, y potencial suspensión temporal de la presencialidad" del número 7.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado por RM N°121-2021-MINEDU...
- Resolución Ministerial N°273-2021 MINEDU (26/julio/2021)**
 - Modifica el numeral 6.2.1. "Condiciones de contexto" del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19", aprobado por RM N°121-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N°199-2021 MINEDU...
- Resolución Ministerial N°458-2021 MINEDU (23/Noviembre/2021)**
 - Modifica el paso 2 "Consulta a la comunidad educativa", incorporar el numeral 7.3 "Cronograma de retorno a la presencialidad o semipresencialidad", Modificar el numeral 10. "Grupos de estudiantes a priorizar en la prestación del servicio semipresencial o presencial", Precisar toda referencia al uso de "careta, protector facial o protectores faciales", Precisar que toda referencia a la medida del "distanciamiento social", "Precisar el "cálculo del aforo".


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE II

Gestión de riesgos en locales educativos públicos

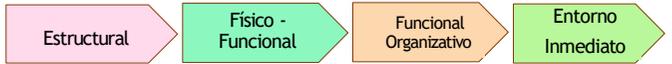

PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

FICHA INDICE DE SEGURIDAD EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA (FICHA ISIE)

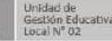


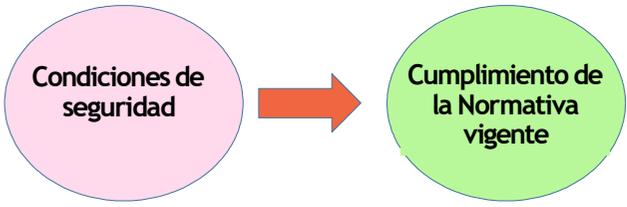


La Ficha ISIE, es una herramienta con enfoque de gestión de riesgos a usarse en locales educativos.

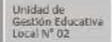












EL ÍNDICE DE SEGURIDAD : analiza la vulnerabilidad (condiciones de seguridad estructural, físico funcional, funcional organizativo) en sus tres niveles de riesgo ALTO, MEDIO, BAJO.

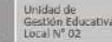
Componentes con pesos ponderados



RANGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE SEGURIDAD
71-100	RIESGO ALTO	SEGURIDAD BAJA
36-70	RIESGO MEDIO	SEGURIDAD MEDIA
0-35	RIESGO BAJO	SEGURIDAD ALTA

- Componente de seguridad estructural
- Componente de seguridad físico funcional
- Componente de seguridad funcional organizativo





Componentes de la FICHA ISIE



CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL
Corresponde a la verificación de los elementos estructurales: losas, vigas, columnas, muros y cimientos de concreto, albañería, metálica, madera, adobe.

CONDICIONES DE SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL
Corresponde a la verificación:
A.Arquitectura
B.Instalaciones sanitarias
C.Instalaciones eléctricas
D.Medios de protección contra incendios

CONDICIONES DE SEGURIDAD ENTORNO INMEDIATO
Comprende la identificación de peligros originados por fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana en el entorno del local educativo

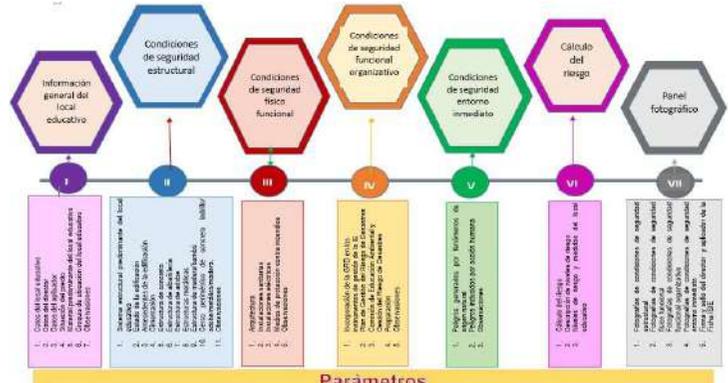

PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Importancia de la Ficha ISIE

- A.- Para tener el diagnóstico del riesgo en la elaboración del PGRD de la IE
- B.- Para la implementación de dispositivos de seguridad en locales educativos
- C.- Para reducir la vulnerabilidad de la IE
- D.- Para el diagnóstico de riesgo en el ámbito DRE/GRE/UGEL


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Estructura de la Ficha ISIE



Parámetros


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

6 Parámetros Información general del local educativo




PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ficha ISIE— Condiciones de Seguridad Estructural



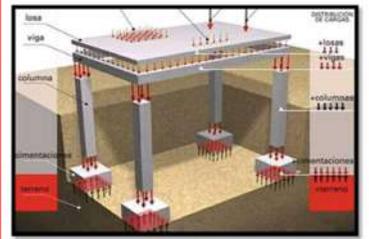

PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones de seguridad estructural

Corresponde a la verificación de las características que debe cumplir los elementos estructurales.

Elementos estructurales:

Son aquellos elementos que corresponden a la estructura de la edificación tales como: losas, vigas, columnas, muros y cimientos de concreto, albañilería, acero, madera, adobe y similares.



Elementos estructurales


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

FICHA ÍNDICE DE SEGURIDAD EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema estructural predominante del local educativo 2. Estado de la edificación 3. Antecedentes de la edificación 4. Cimentación 5. Estructura de concreto 6. Estructura de albañilería 7. Estructura de adobe 8. Estructuras metálicas 9. Estructura de madera/bambú 10. Cerco perimétrico de concreto/ladrillo/adobe/metálico/madera. 11. Observaciones
---	---


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

10 Parámetros de condiciones de seguridad estructural

1  Sistema estructural predominante de la IEE	2  Estado de la edificación		
3  Antecedentes de la edificación	4  Cimentación	5  Estructura de concreto	6  Estructura de albañilería
7  Estructura de adobe	8  Estructuras metálicas	9  Estructura de madera/bambú	10  Cerco perimétrico de concreto/ladrillo/adobe/metálico/madera


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones de seguridad estructural



Cerco perimétrico de ladrillo presentarajaduras



Pared presentarajaduras

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones de seguridad estructural



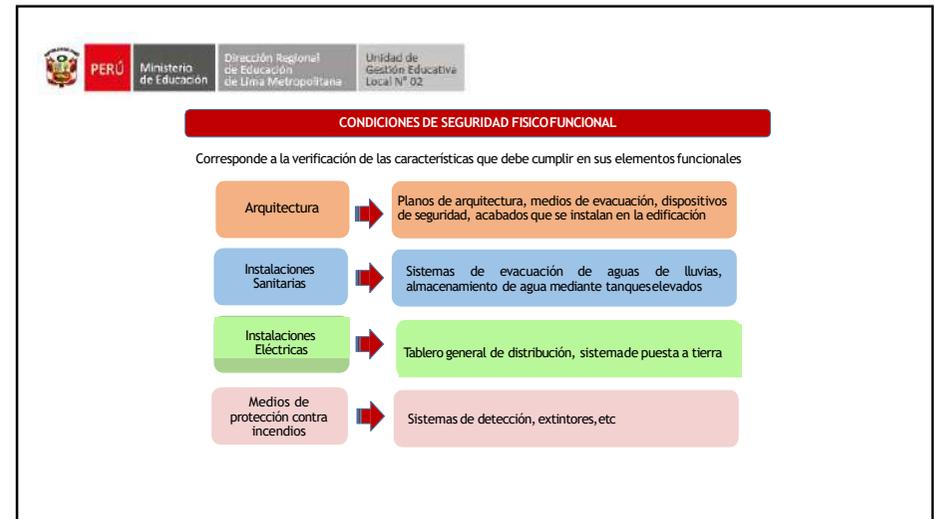
Muro con problemas de humedad



Columna con grietas

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ficha ISIE – Condiciones de Seguridad Físico Funcional




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

Corresponde la verificación de las características que debe cumplir en: arquitectura, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y medios de protección contra incendios en los elementos físico funcionales

A. ARQUITECTURA:

A. Verificación de planos de arquitectura

B. Medios de evacuación

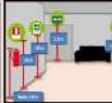
C. Dispositivos de seguridad

D. Acabados


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

A.-ARQUITECTURA:




DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD






PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

B. INSTALACIONES SANITARIAS:

- ✓ Agua fría/agua caliente.
- ✓ Desagüe






PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

B. INSTALACIONES SANITARIAS:

Tanques de almacenamiento, pozos y sistemas de bombeo de agua






PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

B. INSTALACIONES SANITARIAS:
Sistemas de evacuación de agua de lluvia: verificación de canaletas y montantes para la evacuación de agua de lluvias




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

B. INSTALACIONES SANITARIAS:



Reparación de cañería por fuga de agua Letrina Pozo de percolación expuesto al aire libre, sin tapa con riesgo de accidente


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

C. INSTALACIONES ELÉCTRICAS:
Tableros generales y distribución, cableado, tomacorrientes y enchufes, alumbrado e iluminación, pozos de puesta a tierra, alumbrado de emergencia, grupo electrógeno, aire acondicionado, equipos electrónicos, otras instalaciones.




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FISICOFUNCIONAL

D. MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

- ✓ Protección contra incendios: extintores, gabinetes contra incendios y otros.
- ✓ Señalización de seguridad: señales de equipos contraincendios, prohibición, advertencia, obligación
- ✓ Sistema de detección y alarma de incendios: detectores de humos
- ✓ Almacenamiento de materiales peligrosos/residuos sólidos).




PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ficha ISIE – Condiciones de Seguridad Funcional Organizativo




PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FUNCIONAL ORGANIZATIVO

Elementos funcionales organizativos: Corresponden a la organización institucional frente a una emergencia, los cuales están plasmados en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos.


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FUNCIONAL ORGANIZATIVO

Conformación de brigadas capacitadas.


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

CONDICIONES DE SEGURIDAD FUNCIONAL ORGANIZATIVO

Conformación de Comisiones





PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ficha ISIE – Condiciones de Seguridad Entorno Inmediato


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



NUESTRO ENTORNO INMEDIATO


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones de seguridad entorno inmediato

2 Parámetros

1

Peligros generados por fenómenos naturales


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones de seguridad entorno inmediato

1

Peligros inducidos por acción humana






PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PELIGROS INDUCIDOS POR ACTIVIDAD HUMANA




PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PELIGROS INDUCIDOS POR ACTIVIDAD HUMANA

EPIDEMIAS

Dengue: Agente biológico es el virus del dengue, el vector es el mosquito Aedes aegypti

Chikungunya: Agente biológico: virus alfavirus Togaviridae, el vector es el mosquito Aedes aegypti y Aedes albopictus hembra




PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

PELIGROS INDUCIDOS POR ACTIVIDAD HUMANA

PANDEMIA

La Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo del 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países del mundo de manera simultánea.

COVID- 19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus, La COVID-19 se propaga por transmisión entre seres humanos.



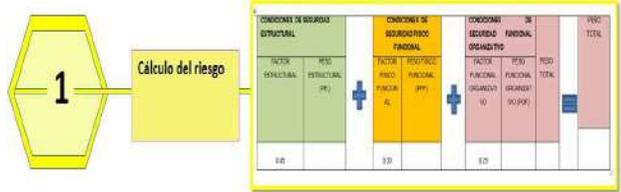

PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Cálculo del Riesgo


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

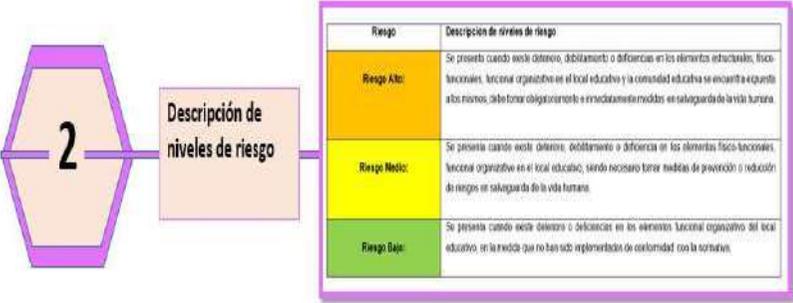
Para determinar el cálculo del riesgo

- A cada componente se le asigna un peso ponderado, de tal forma que la suma total será el 100%.
- Al componente de seguridad estructural se le asignará un peso del 45% del índice, al componente físico funcional un 30% y al componente funcional organizativo un 25%.
- La suma de los resultados ponderados de los tres componentes nos dará como resultado la **seguridad de la institución educativa** la cual estará expresada en porcentaje y nos determinará la probabilidad de funcionamiento en caso de desastre.



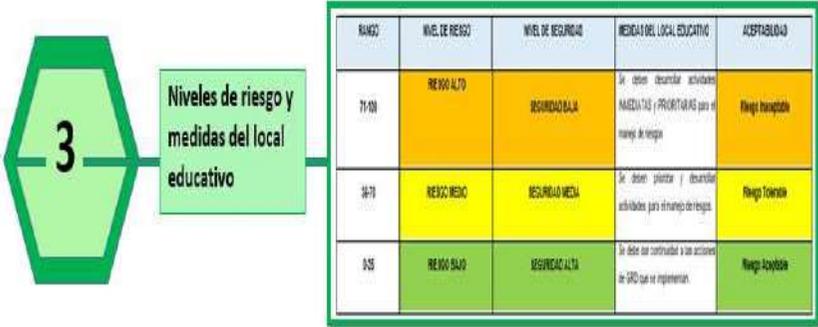

PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Los pesos obtenidos por componente se multiplican por su respectivo factor y se realiza la sumatoria de todas los componentes cuyo valor final obtenido se verifica en los rangos: ALTO, MEDIO, BAJO.



Riesgo	Descripción de niveles de riesgo
Riesgo Alto	Se presenta cuando existe deterioro, debilitamiento o deficiencias en los elementos estructurales, físico-funcionales, funcional organizativo en el local educativo y la comunidad educativa se encuentran expuestas a los mismos, debe tomar obligatoriamente e inmediatamente medidas en salvaguarda de la vida humana.
Riesgo Medio	Se presenta cuando existe deterioro, debilitamiento o deficiencias en los elementos físico-funcionales, funcional organizativo en el local educativo, siendo necesario tomar medidas de prevención o reducción de riesgos en salvaguarda de la vida humana.
Riesgo Bajo	Se presenta cuando existe deterioro o deficiencias en los elementos funcional organizativo del local educativo, en la medida que no han sido implementadas de conformidad con la normativa.


PERÚ Ministerio de Educación
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



RANGO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE SEGURIDAD	MEDIDAS DEL LOCAL EDUCATIVO	ACEPTABILIDAD
71-100	RIESGO ALTO	SEGURIDAD BAJA	Se deben desarrollar actividades MANEJOS Y PRIORITARIOS para el manejo de riesgos.	Riesgo Inaceptable
50-70	RIESGO MEDIO	SEGURIDAD MEDIA	Se deben planificar y desarrollar actividades para el manejo de riesgos.	Riesgo Tolerable
0-50	RIESGO BAJO	SEGURIDAD ALTA	Se debe dar continuidad a las acciones de GRC que se implementan.	Riesgo Aceptable


Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Intermedio: 05 minutos




Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE III

Condiciones para la apertura y funcionamiento de las IIEE y programas con algún grado de presencialidad

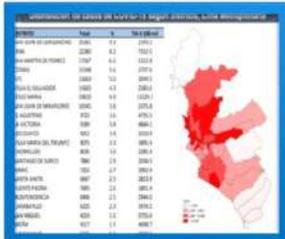

Ministerio de Educación | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Condiciones para la prestación del servicio educativo

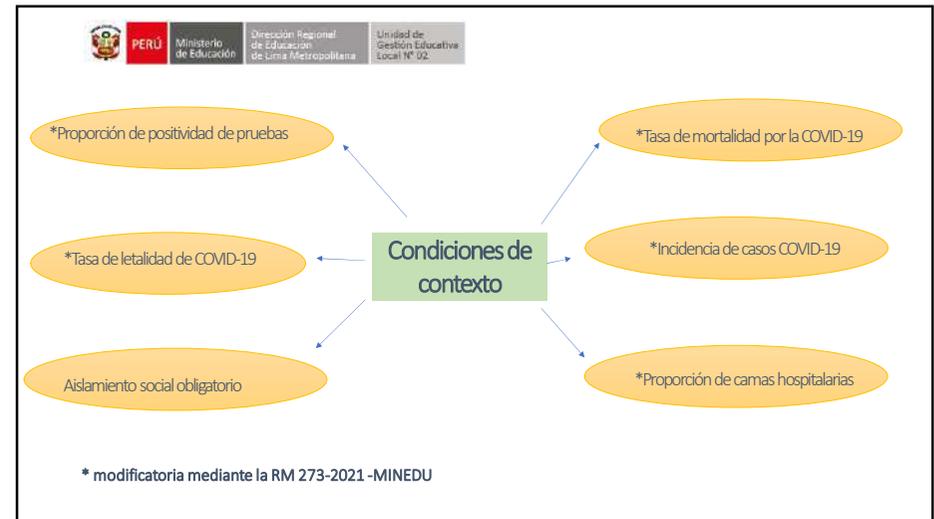
Condiciones de contexto

Condiciones de bioseguridad

Condiciones sociales







PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ventilación de local educativo

Todos los ambientes del local educativo deben encontrarse ventilados constantemente y contar con puertas y ventanas en buenas condiciones y operativas, las cuales deben mantenerse abiertas, idealmente en lados opuestos del ambiente sin obstruir las rutas de evacuación ni la señalización de seguridad de la circulación adyacente.

Ventanas



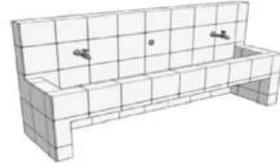
Puertas



PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Estaciones de lavado de manos

Todos los locales educativos deben contar con estaciones de lavado de manos que deberán ubicarse en un espacio abierto del local, según el aforo máximo previsto para el local educativo

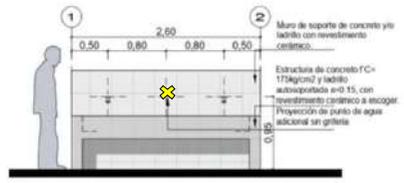


- De preferencia podrán encontrarse a la entrada del cada local educativo
- Se podrá instalar estaciones de lavado de manos en otras áreas críticas del local educativo (zonas cercanas a los servicios higiénicos)
- Cada estación de lavado de manos debe contar con agua y jabón líquido o sólido.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Estaciones de lavado de manos

La altura de la estación de lavado de manos o de desinfección debe estar adaptada a las condiciones de talla, edad y acceso de los miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se debe asegurar que la distancia entre cada caño sea de mínimo 1.50 m entre grifo a grifo. O en su defecto es posible la clausura temporal de uno de ellos mediante señalización alternando su uso



Muro de soporte de concreto y/o ladrillo con revestimiento cerámico

Estructura de concreto (C=17) y/o aluminio y/o acero inoxidable con revestimiento cerámico a encoger. Proyección de punto de agua adicional sin grifería

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para un uso adecuado de los estudiantes, de acuerdo a los diferentes niveles educativos, se recomiendan las siguientes alturas (base del lavamanos):

- Nivel inicial: entre 45 y 55 cm del suelo.
- Nivel primaria: entre 65 y 75 cm del suelo.
- Nivel secundaria: entre 80 y 85 cm del suelo.
- Para personas con discapacidad y/o personas con movilidad reducida, cumplir con las especificaciones técnicas del artículo 34 de la Norma A.130 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Aparatos sanitarios en SSHH

Todos los locales educativos deben contar con suficiente cantidad de aparatos sanitarios operativos y de acuerdo al tipo de nivel (inicial, primaria y secundaria) acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 068-2020-Vivienda, que modifica de la Norma Técnica A.040 "Educación" del Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo IV DOTACION DE SERVICIOS, artículo 20

Cuadro N° 4. Dotación de Aparatos Sanitarios: Educación Básica Regular (EBR)

NIVEL	Inicial (*)		Primaria / Secundaria	
	Niños	Niñas	Hombres	Mujeres
Inodoro	1 c/25	1 c/25	1 c/80	1 c/30
Lavatorio (**)	1 c/25	1 c/25	1 c/30	1 c/30
Urinario (**)	1 c/25	-	1 c/80	-

(*) Para el Ciclo I (Cuna) no se requiere diferenciar SSHH por sexo y no es obligatorio incluir urinarios. Para el Ciclo II (Jardín) se debe diferenciar por sexo. Las particularidades se encuentran señaladas en las disposiciones normativas del MINEDU.

(**) Los lavatorios y urinarios pueden sustituirse por aparatos de manosteria corridos recubiertos de material vidriado, a razón de 0.80 m por posición.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Dotación de kit de higiene

Todos los locales educativos deben contar con suficiente cantidad de insumos para la prevención y protección ante la COVID-19 durante la prestación presencial o semipresencial, para uso de todos los miembros de la comunidad educativa programados para participar en actividades presenciales (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, etc).

ADQUISICIÓN DE KITS DE HIGIENE		
¿Qué elementos se pueden adquirir?		
Funcionalidad de los elementos	Locales educativos CON agua potable KIT 01	Locales educativos SIN agua potable KIT 02
Lavado de manos	✓ Jabón líquido o en barra Papel higiénico, papel toalla o similar	✓ Jabón líquido o en barra Papel higiénico, papel toalla o similar Leña (para purificación de agua) Recipientes para almacenamiento de agua
Desinfección de manos	✓ Solución de alcohol al 70% Alcohol en gel antibacterial	✓ Solución de alcohol al 70% Alcohol en gel antibacterial
Servicios higiénicos	✓ Papel higiénico	✓ Papel higiénico
Limpieza	✓ Escobilla Leña	✓ Escobilla Leña

* Elementos habilitados mediante la autorización de la Muestra Técnica, aprobada mediante RM Nº 179-2020-DAW/PEU.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Dotación de kit de higiene



- Todos los insumos de kit de higiene deben contar con un ambiente seco, ventilado, distinto y separado de productos de alimentación.
- **Verificar el periodo de caducidad** de los elementos de kit de higiene y separar los próximos a caducar.
- Su uso está autorizado para entrega de materiales educativos, entrega de Qualiwarma y ejecución de Mantenimiento, registrando el retiro de cada elemento.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Señalización

- En las puertas del local educativo, así como en el atrio de ingreso, debe colocarse la señalización con la capacidad de aforo total permitido. Asimismo, en cada ambiente debe colocarse la señalización de aforo permitido para dicho espacio.
- La distancia de 1.5 metros debe mantenerse al ingresar y al salir de los diferentes ambientes, así como durante el desarrollo de las actividades. Para ello, el local educativo debe contar con señalización en los pisos y paredes que indique la distancia mínima establecida en todas las direcciones, incluyendo la zona en donde los familiares deben esperar para recoger a los/las estudiantes..




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Señalización

- Asimismo, se deberá señalar las paredes con paneles informativos sobre el lavado y la desinfección de manos, la higiene respiratoria, el uso de mascarillas y la distancia física, así como carteles que prohíban la agrupación de personas. Esta señalización no debe ocultar la señalización de seguridad del local educativo. Los mensajes deben ser sencillos y contemplar la diversidad funcional, cultural y lingüística de cada región. Se puede consultar como material de referencia sobre señalización la Norma Técnica Peruana Señales de Seguridad, donde figuran los colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad.
- La señalética sobre el lavado de manos debe ser incluida, asimismo, en un lugar visible de los servicios higiénicos frente a los caños o baldes, y frente a las estaciones de lavado de manos.



Personal de la IIEE en riesgo

- La IE asegura que el personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, auxiliares y promotoras educativas comunitarias, los/las estudiantes que realizan actividades presenciales no se encuentren en el grupo de riesgo frente a la COVID-19 establecido por el Minsa
- Cabe resaltar que la IE deberá garantizar la suficiencia de los insumos anteriormente descritos para la prevención y protección ante la COVID-19 (mascarillas, jabón en barra y/o líquido, alcohol medicinal/líquido y/o en gel) durante la prestación presencial o semipresencial, para uso de todos los miembros de la comunidad educativa programados para participar en actividades presenciales (estudiantes, docentes, directivos, administrativos, etc.) En el caso de las IIEE públicas, estos insumos serán parte de los kits COVID-19 los cuales incluyen algunos insumos considerados en los kits a los que hace referencia el Programa de Mantenimiento 2021.



Condiciones sociales

- De encontrarse habilitada la institución o programa educativo, según las condiciones de contexto, el/ la director(a) o quien haga sus veces, establece los mecanismos de consulta para identificar a las familias y en el caso de Educación Básica Alternativa a sus estudiantes que estén interesados en recibir un servicio semipresencial o presencial
- En el caso de las instituciones o programas educativos de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa que compartan el uso de infraestructura, se debe prever la coordinación entre sus directivos, o quien haga sus veces, para establecer la gestión que permita organizar la asistencia de los estudiantes y docentes para garantizar el aforo permitido, turnos y horarios de asistencia en el marco de las "Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas, que funcionan en el mismo local escolar", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 172-2010- ED.



*RM N°458-2021-MINEDU

Condiciones sociales

Para el proceso de consulta, se recomienda a las instituciones y programas educativos brindar a las familias y en el caso de Educación Básica Alternativa a sus estudiantes, la siguiente información mínima que les permita tomar una decisión informada:

- Si la institución o programa educativo está habilitado por las condiciones de contexto para brindar el servicio educativo presencial o semipresencial;
- La organización de los turnos, horarios y desarrollo de actividades;
- Las medidas de bioseguridad que de manera obligatoria serán implementadas para la prevención del contagio de COVID-19;
- Información sobre los efectos de una suspensión muy larga del servicio educativo presencial en el nivel de logro de aprendizajes, con base en el material que el Minedu proporcionará a las DRE y UGEL; y
- La lista de personal de la institución o programa educativo que, al encontrarse en los grupos de riesgo, deberá priorizar el trabajo remoto.



*RM N°458-2021-MINEDU

Condiciones sociales

- **Las familias deben brindar su consentimiento expreso para que los estudiantes retornen al servicio educativo presencial o semipresencial.**
- Los resultados de la consulta se registran tomando en cuenta las familias que estén interesadas en recibir el servicio educativo semipresencial o presencial. El acta, donde consta la firma de todas las familias interesadas en retornar, como resultado de la consulta realizada se incluirá en el plan de implementación.
- Asimismo, se debe tomar en cuenta la opinión de los estudiantes para la mejora continua del proceso de retorno al servicio educativo presencial o semipresencial."



*RM N°458-2021-MINEDU


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



BLOQUE VI

Pasos para la apertura y funcionamiento de las IIEE y programas con algún grado de presencialidad


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



EL RETORNO CON ALGÚN GRADO DE PRESENCIALIDAD DEBE PLANIFICARSE TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

SEGURIDAD	FLEXIBILIDAD	GRADUALIDAD	VOLUNTARIEDAD
<ul style="list-style-type: none"> Se establece un conjunto de medidas sanitarias y epidemiológicas, y protocolos de prevención de bioseguridad para los tipos de servicio presencial y semipresencial, lo que convierte a la IE en un espacio protector en donde la salud es la prioridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Se adapta a los cambios en función de las características, necesidades y condiciones de la IE o del estudiante y su contexto, teniendo en cuenta las consideraciones pedagógicas, socioemocionales y de gestión escolar, y los tipos de prestación de servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> El retorno a la presencialidad o semipresencialidad implica un tránsito progresivo y ordenado en el que se fortalece la confianza de la comunidad educativa según las condiciones de contexto (territoriales y epidemiológicas) validadas por el Minsa. 	<ul style="list-style-type: none"> Las familias deciden el tipo de servicio (a distancia, semipresencial o presencial) que recibirán las y los estudiantes en coordinación con la institución educativa, de manera que se aseguren las acciones para favorecer el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias en las y los estudiantes.

Antes de iniciar el mapeo de la ruta de reapertura, toma en cuenta lo siguiente



IE Habilitada

CONDICIONES DE CONTEXTO

Condiciones epidemiológicas

- Tasa de mortalidad COVID-19.
- Incidencia de casos COVID-19.
- Proporción de ocupación de camas hospitalarias en zona COVID-19.
- Proporción de positividad COVID-19.
- Tasa de letalidad COVID-19.
- Aislamiento social obligatorio.

Condiciones territoriales

- Ruralidad
- Novidad Estudiantil

IE Apta

CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD DE LA IE

- Espacio abierto o espacio con ventilación adecuada.
- Espacios con aforo permitido.
- Mascarillas disponibles para todo el personal de las IIEE y estudiantes.
- Acceso a agua para el lavado de manos y a jabón, alcohol medicinal o alcohol en gel.
- Personal de la IE y estudiantes que no se encuentren en algún grupo de riesgo.

CONDICIONES SOCIALES

- Padres de familia y comunidad educativa de acuerdo con el retorno a las presenciales.

Pasos para la reapertura y funcionamiento de la IE



- Revisión de las condiciones de contexto
- Consulta a la comunidad educativa
- Acondicionamiento de las condiciones de bioseguridad de la IE
- Elaboración del plan de implementación

En el Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES), verifica las condiciones de contexto (epidemiológicas y territoriales) de tu IE, para conocer si está "Habilitada".

Si la IE está habilitada, establece los mecanismos de consulta para determinar el tipo de servicio educativo e inicia las acciones necesarias para la conformidad.

Implementar las condiciones de bioseguridad. Realizar las acciones preparatorias para el inicio del servicio educativo semipresencial o presencial, para que tu IE pueda estar "apta" para brindar el servicio.

Elabora el Plan con el apoyo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres. Deberá registrarse en el SARES

Pasos para la reapertura y funcionamiento de la IE



Apertura del servicio educativo con algún grado de presencialidad

Seguimiento y monitoreo de la provisión del servicio educativo semipresencial o presencial

Evaluación de condiciones para la reapertura

Inicio del servicio educativo de acuerdo con la fecha indicada en el plan de implementación.
Si algunas familias solicitaran recibir el servicio educativo a distancia, a pesar de que se haya establecido el tipo de servicio educativo presencial o semipresencial, deberás tomar las medidas necesarias para que se implemente dicho tipo de servicio en aquellos casos.

Seguimiento a la evolución de las condiciones de contexto (epidemiológicas y territoriales) en el SARES.
En el SARES registrarás el seguimiento a la prestación del servicio educativo de tu IE y te permitirá confirmar si continúa estando "habilitada" y "apta". Caso contrario, el servicio deberá volver a ofrecerse a distancia.

Si las condiciones de contexto (epidemiológicas y territoriales), de bioseguridad y sociales cambian y favorecen a tu IE para un posible retorno a la presencialidad o semipresencialidad, tú director, podrás solicitar a la UGEL una autorización excepcional.*

* RM N°273-2021 MINEDU



Ministerio de Educación

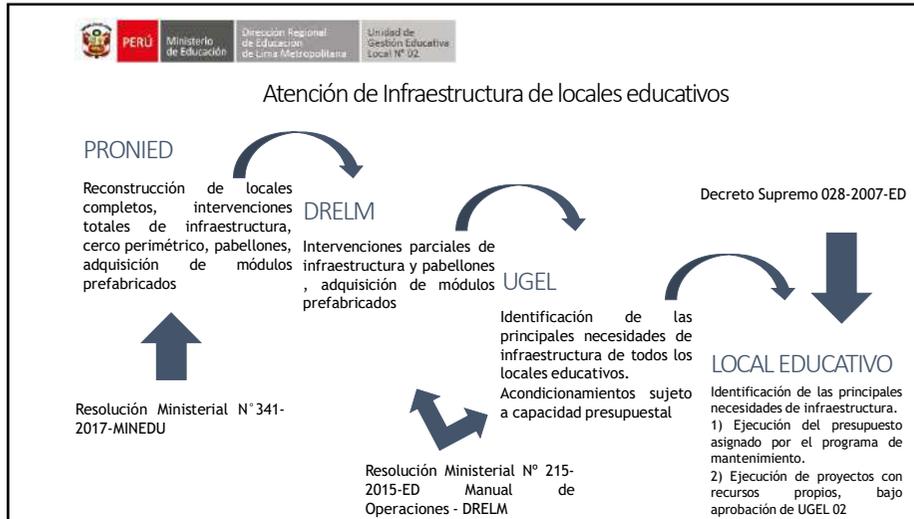
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

GESTION DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS PUBLICOS



AULAS O PABELLONES EN RIESGO	DOTACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS	AGUA Y DESAGUE- ESTACIONES DE DESINFECCION	MOBILIARIO
<ul style="list-style-type: none"> El retorno a la presencialidad o semipresencialidad implica que el servicio educativo se realice en aulas que no han sido declaradas inhabitables o en riesgo muy alto de parte de Defensa Civil (Municipalidad) – PRONIED o DRELM / UGEL 	<ul style="list-style-type: none"> Si el local educativo dispone de espacio disponible, puede solicitar al PRONIED la dotación de módulos prefabricados para su atención. 	<ul style="list-style-type: none"> Los locales educativos deberán contar con los servicios de agua y desagüe. Asimismo con estaciones de lavado de manos en la entrada, patios o cercanos a los SSHH, de no contar con estaciones se puede establecer zonas de desinfección. 	<ul style="list-style-type: none"> Mediante la plataforma SISME el local educativo puede solicitar su reposición de mobiliario, bajo aprobación de patrimonio - UGEL 02 Para solicitud de nuevo mobiliario el local educativo oficia directamente al PRONIED.





Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Pabellones y aulas en riesgo

- Los directores de locales educativos juntamente con su comité de gestión de riesgos e infraestructura identifican los pabellones o aulas que visiblemente presentan deficiencias estructurales
- En base a ello el área de Defensa Civil de las municipalidades de su jurisdicción es la entidad competente para emitir un informe midiendo el nivel de riesgo de los pabellones, aulas o cerco perimétrico de los locales educativos.
- Una vez identificadas las principales necesidades de infraestructura los locales educativos podrán realizar sus intervenciones bajo los siguientes criterios:
 - 1) Ejecución del presupuesto asignado por el programa de mantenimiento.
 - 2) Ejecución de proyectos con recursos propios, bajo aprobación de UGEL 02



PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Pabellones y aulas en riesgo

- Ejemplos de reforzamientos en principales elementos estructurales de aulas en locales educativos con la finalidad de realizar intervenciones y mitigar los riesgos existentes en dicho ambiente

Aula de clase declarada inhabitable por vigas de madera, con presupuesto asignado a local educativo se realizó su reemplazo mitigando el riesgo en dicha zona →

<p>ETAPA: Antes</p> <p>Vigas de madera que se cambian por metálicas en el aula del 1° grado "C".</p>	<p>ETAPA: Antes</p> <p>Vigas de madera que se cambian en el aula del 4° grado "C".</p>
<p>ETAPA: Después</p> <p>Vigas metálicas colocadas en el aula del 1° grado "C".</p>	<p>ETAPA: Después</p> <p>Vigas metálicas colocadas en el aula del 4° grado "C".</p>

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Dotación de módulos prefabricados

- Si el local educativo cuenta con pabellones inhabitables o en alto riesgo, puede oficial directamente al PRONIED con atención a la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME), solicitando la dotación de módulos prefabricados
- Cada módulo prefabricado requiere de un predio nivelado, libre y un área de 100 m² aproximadamente para su instalación

AULA TIPO COSTA

PRONIED

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Agua y desagüe y estaciones de desinfección

- Los locales educativos deben contar con los servicios de agua y desagüe o en su defecto contar con recipientes para abastecimiento de agua y pozos sépticos limpios con poco tiempo de uso y mantenimiento realizado.
- La UGEL 02 se encuentra en proceso de cerrar las brechas de servicios de agua y desagüe mediante los Programas de Emergencia Sanitaria 2020-2021.
- En los casos en que sea imposible implementar estaciones de lavado de manos cercanos a la entrada o en algún lugar del local educativo, se deben asegurar estaciones para la desinfección de manos con alcohol en gel (con alcohol al 60% como mínimo) o alcohol puro al 70%, solución de uso externo.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Solicitud de mobiliario

- Las IIEE y programas educativos, que presenten un requerimiento de **reposición** de mobiliario, deberán realizarlo mediante la plataforma integrada de PRONIED-SISME, el instructivo de uso de la plataforma se ha publicado el 07/09/2021 mediante **oficio múltiple N°0131-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE-ECIE**

PLATAFORMA VIRTUAL SISME

PRONIED

<https://sistemas.pronied.gov.pe/sisme/#inicio>

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Solicitud de mobiliario

- Las IIEE y programas educativos, que presenten un requerimiento de **adquisición** de mobiliario, deberán realizarlo mediante oficio dirigido hacia el PRONIED con atención al área de UGME (Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento) especificando la cantidad y secciones de mobiliario que se requiere.
- De igual manera es posible la adquisición de nuevo mobiliario según disponibilidad presupuestal y según las indicaciones de las nuevas normativas del Programa de Mantenimiento establecido por el PRONIED

CUADRO N° 3: Ficha de las Sillas A1 y A2

Sillas A1		Sillas A2	
Nivel	Primaria	Nivel	Primaria
Adaptación	Adaptación para el aula	Adaptación	Adaptación para el aula
Material	200 (20)	Material	200 (20)
Producción	300	Producción	300
Acción	300	Acción	300
Ángulo del asiento	175-180°	Ángulo del asiento	175-180°
Tipología del producto	100%	Tipología del producto	100%
Indicaciones	Indicaciones	Indicaciones	Indicaciones

Presentación de la ficha de mobiliario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 de Lima Metropolitana. El contenido de esta ficha es de carácter informativo y no constituye un documento oficial. Para más información consulte el sitio web del PRONIED.

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE V

Plan de implementación y Sistema de seguimiento y alerta para el retorno seguro – SARES

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Plan de implementación para la prestación del servicio educativo

¿Cuál es el objetivo?

Establecer la forma de prestación del servicio educativo, la relación y descripción de las actividades pedagógicas, la planificación y organización de las medidas preventivas y de control que la IE o programa educativo implementará para garantizar la salud de todos los miembros de la comunidad educativa

¿Quiénes deben implementar el plan?

Toda IE y programa educativo

¿Qué se debe considerar?

La articulación con el Plan Anual de Trabajo (PAT).

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

¿Qué información debe considerar?

¿Quiénes participan en la implementación del plan?

- El(la) director(a) de la IE o programa educativo o quien haga sus veces.
- La Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo y Desastres de la IE, o la que haga sus veces.
- Representantes de padres y madres de familia o de representantes de los/las estudiantes en el caso de la EBA.

¿Qué información debe considerar?

IIEE y programas educativos que implementan únicamente el servicio educativo a distancia

- Datos generales de la IE o programa educativo
- Turnos y horarios establecidos según niveles
- Relación y descripción de las actividades pedagógicas que respondan a las necesidades de los/las estudiantes
- Responsables de implementar el Plan (nombres, cargo y funciones)


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

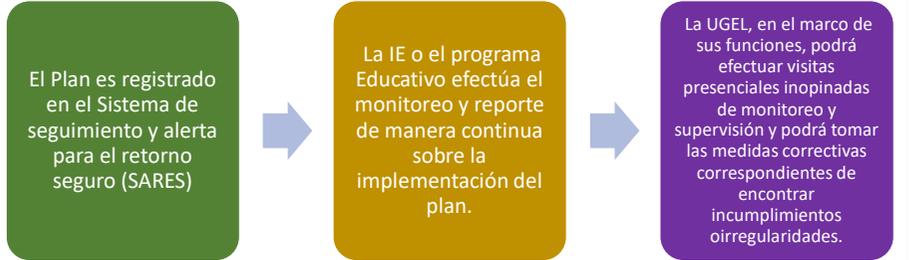
IIEE y programas educativos que implementan las modalidades presencial y semipresencial

1. Datos generales de la IE o programa educativo
2. Modalidades, turnos y horarios establecidos según niveles
3. Fecha del inicio de clases presenciales y el número de semanas programadas para el desarrollo de actividades presenciales durante el año académico
4. Número de estudiantes programados para participar de actividades presenciales (deser el caso) y aquellos que participarán exclusivamente de la educación a distancia
5. Relación y descripción de las actividades pedagógicas
6. Medidas para la preparación y el mantenimiento de las condiciones del local educativo (limpieza y desinfección del local educativo, ventilación natural permanente, distribución de ambientes, aforo permitido por cada ambiente utilizado, señalización de espacios, anuncios)
7. Medidas para aseguramiento de estaciones de lavado de manos o desinfección de manos y otras medidas de prevención y protección personal
8. Medidas para la comunicación con la comunidad educativa
9. Medidas para la determinación del personal y los/as estudiantes que mantendrán el trabajo remoto o la educación no presencial, según corresponda
10. Listado de docentes según la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial), tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo
11. Si la IE hará uso de espacios públicos o privados, o ambos, para la prestación del servicio presencial o semipresencial, presentará el listado de espacios, así como la descripción de sus características y su ubicación
12. Resultados de la consulta a la comunidad educativa, tomando en cuenta los participantes, el número de votos y el mecanismo utilizado para llegar a consensos
13. Responsables de implementar el plan (nombres, cargo y funciones)




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Ruta de seguimiento al plan de implementación



El Plan es registrado en el Sistema de seguimiento y alerta para el retorno seguro (SARES)

La IE o el programa Educativo efectúa el monitoreo y reporte de manera continua sobre la implementación del plan.

La UGEL, en el marco de sus funciones, podrá efectuar visitas presenciales inopinadas de monitoreo y supervisión y podrá tomar las medidas correctivas correspondientes de encontrar incumplimientos o irregularidades.


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Tener en cuenta:

- Las IIEE o programas **habilitados** que deseen retornar a la semipresencialidad deberán realizar el llenado de su plan de implementación dentro de la plataforma SARES y modificar su estado a **apto**, una vez ello comunicar mediante **oficio a la UGEL 02** la fecha de inicio a la semipresencialidad, horarios, secciones y cantidad de alumnos
- La IE o programas habilitados que no deseen retornar a la semipresencialidad continuarán su desarrollo virtual durante el año 2021.




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Tener en cuenta:

- Las IIEE o programas **inhabilitados** que deseen retornar a la semipresencialidad deberán realizar el llenado de su plan de implementación dentro de la plataforma SARES y elaborar su plan de implementación y enviarlo con sus adjuntos a la UGEL 02 para aprobación de apertura mediante oficio.
- La IE o programas **inhabilitados** que no deseen retornar a la semipresencialidad continuarán su desarrollo virtual durante el año 2021.




PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE VI

Absolución de preguntas y respuestas


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

RONDA DE PREGUNTAS



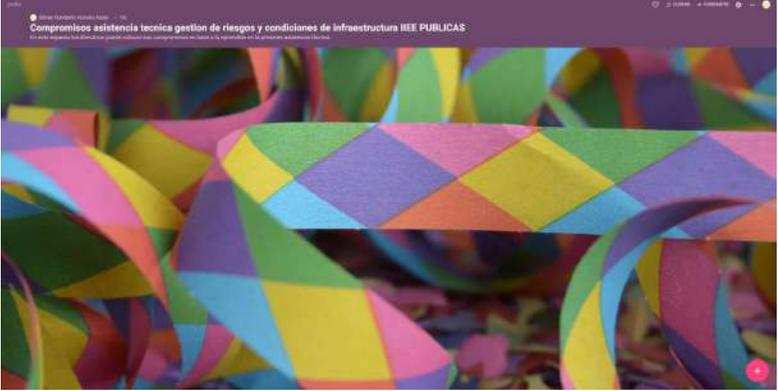
- Utilizamos el Chat de la herramienta para plantear las preguntas o consultas.
- Al finalizar la exposición se responderán las preguntas del chat.
- Si no cuenta con acceso al chat de la reunión, podrá levantar la manito para que le cedan el turno para activar su micrófono y decir su pregunta.


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

BLOQUE VII

PADLET: Compromisos en base a lo aprendido


PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Link: <https://padlet.com/gilmerhonorio/ohax16e9vlpzdnv>

